197

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Form. 29

DECRETO Nº 10.315.-

QUE CONFIERE EL GRADO DE SUB-TENIENTE MEDICO A DOS PRACTICANTES DE Ia. DE LA SANIDAD MILITAR.-

- - -

S.3.Nº.....- ASUNCION, Setiembre 24 de 1945

Nº 2.904.

VISTA: la nota Nº1076 de fecha 17 de Julio del cte. año, pasada por el Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.nº1742/45), en la que solicita se confiera el grado de Sub-Teniente Médico a los Practicantes de la. de la Sanidad Militar Don Osval A. Albera y Darío Airaldi, con la antiguedad del 1º de Junio del cte. año; de conformidad con las disposiciones del Art. 4º del "Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación" y Art. 40 de la "Ley de Ascensos",

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Confiérese el grado de Sub-Teniente Médico, a los Practicantes Médicos de la Sanidad Militar don Osval A. Albera y Darío Airaldi, por tener cumplidos los requisitos exigidos en las disposiciones legales arriba citadas, con la antiguedad del 1º de Junio del cte. año.-

Art.2º.-La antiguedad entre los promovidos queda establecida por el orden de prelación fijado en el Art. anterior del presente Decreto.-

Art.3º.-Expídanseles los despachos correspondientes, tómese razón, comuníquese, publíque y regístrese.-

NM.-